

157



CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
13 SEP 2017

2.

Ministerio de Educación  
Subsecretaría de Educación Superior  
CORPORACIÓN DEL ESTADO  
REGISTRADO

DIVISIÓN JURÍDICA

NOMBRA A DON JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

MINISTERIO DE EDUCACION  
09 NOV 2017  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO,

DECRETO Nº 06 JUL 2017 0148

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en la Ley Nº 19.305; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 1986, del Ministerio de Educación; en el Decreto Nº 378, de 2013, del Ministerio de Educación; en el Oficio ORD. Nº 06/2190, de 6 de julio de 2017, de Jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación; en el Oficio Nº 001/17, de 16 de junio de 2017, de Presidente de la Junta Directiva de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en la Resolución Exenta Nº 100501, de 11 de mayo de 2017, de la Rectoría de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en el Acuerdo Nº 924, de 20 de abril de 2017, de la misma Universidad; y en las Resoluciones Nºs. 1.600, de 2008 y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

TOMADO RAZON  
- 8 NOV 2017  
Contralor General de la República Subrogante

**ARTÍCULO 1º:** Nómbrase, a contar del 6 de julio de 2017, a don **JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA**, R.U.N. Nº 6.069.050-2, como Rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Grado 1º, por un período legal de cuatro (4) años.

**ARTÍCULO 2º:** El Rector señalado en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**ARTÍCULO 3º:** El Rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación don Jaime Eugenio Espinosa Araya, mientras desempeñe dicho nombramiento, mantendrá la propiedad del cargo de Académico, jornada completa que sirve en esa Casa de Estudios Superiores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 letra e) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Solicitud Nº 188

15522687

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA  
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

